



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 JUN 2013

Expte. N° 25.528/13

VISTO estas actuaciones y el Memorándum de Entendimiento suscripto entre la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (República Argentina), la UNIVERSIDAD DE CHANGZHOU y la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE NANJING (República Popular China); y

CONSIDERANDO:

QUE el citado Memorándum servirá como marco general para la cooperación institucional, que facilitará a los miembros discutir y desarrollar programas específicos de cooperación.

QUE ASESORÍA JURÍDICA en sus dictámenes Nros. 14.638 y 14.641 tomó la debida intervención y no advierte objeción legal de formular.

QUE a fs. 18 la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho N° 19/13, en el cual aconseja la aprobación de lo solicitado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la resolución CS-N° 093/08,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Memorándum de Entendimiento suscripto entre la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (República Argentina), la UNIVERSIDAD DE CHANGZHOU y la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE NANJING (República Popular China), que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. VIVIANA MURGIA
SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y
RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 04 25-13



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

Memorándum de Entendimiento
entre
La Universidad Católica de Salta, la Universidad Nacional de Salta (República Argentina)
la Universidad de Changzhou y la Universidad Pedagógica de Nanjing (República Popular China)

1. Objeto del Acuerdo

La Universidad Católica de Salta (UCASAL), la Universidad Nacional de Salta (UNSA), la Universidad de Changzhou (CCZU) y la Universidad Pedagógica de Nanjing tienen como objeto establecer y desarrollar una estrecha relación a fin de promover el intercambio académico y cultural entre las instituciones, a través de la asistencia mutua en las áreas de enseñanza e investigación.

El Memorándum de Entendimiento servirá como marco general para la cooperación institucional. El mismo facilitará a los miembros discutir y desarrollar programas específicos de cooperación. Las relaciones de cooperación podrán ser llevadas a cabo a través de actividades tales como:

- Cooperación en educación
- Cooperación en investigación
- Intercambio de estudiantes y personal académico.

2. Intercambio de Información

Se realizarán acuerdos entre la UCASAL, la UNSA, la Universidad Pedagógica de Nanjing y la CCZU para intercambiar mutuamente listados de programas de investigación y experiencias en las áreas temáticas que se acordarán oportunamente. Estos listados se actualizarán anualmente.

Ambas instituciones se comprometerán a formular propuestas concretas de actividades prácticas y de investigación que puedan ser consideradas en el marco del presente acuerdo.

M
J
H



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

3. **Coordinadores Institucionales**

Cada Institución designará un Coordinador Institucional quien se comunicará regularmente con sus homólogos de las contrapartes para efectuar el seguimiento de los proyectos de cooperación.

4. **Términos del Acuerdo**

Los Coordinadores Institucionales efectuarán una revisión de este Memorándum de Entendimiento cada dos (2) años. En consideración de la experiencia acumulada, se propondrán enmiendas mutuamente aceptables.

Este Memorándum de Entendimiento está sujeto a la normativa y regulaciones internas de la UCASAL, la UNSA, la Universidad Pedagógica de Nanjing y CCZU.

Firmado en representación de
La Universidad Católica de Salta

Firmado en representación de
La Universidad de Changzhou

Firmado en representación de
Universidad Nacional de Salta de la

Firmado en representación de la
Universidad Pedagógica de Nanjing

Fecha: 07 MAY 2013

ACLARACIÓN FIRMAS

Sra. Vicerrectora de la Universidad Católica de Salta, Dra. María Isabel Virgili

Sr. Vicerrector de la Universidad Nacional de Salta, Dr. Miguel Ángel Boso

Sr. Rector Universidad Pedagógica de Nanjing, Dr. Yongzhong Song

Sr. Rector Universidad de Changzhou, Dr. Guodong Shi



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

阿根廷萨尔塔天主教大学，阿根廷萨尔塔国立大学与中华人民共和国南京师范大学、常州大学合作备忘录

一、合作范围

为促进教学和文化交流，萨尔塔天主教大学、萨尔塔国立大学、南京师范大学、常州大学在平等互助的基础上，共同致力于建立并发展在教学和科研领域的紧密合作关系。

本合作备忘录为上述高校开展合作的框架性协议。在此协议框架下，相关部门负责人将探讨并发展具体的合作项目，合作范围包括：

- 合作教学
- 合作科研
- 师生交流

二、信息交流

萨尔塔天主教大学、萨尔塔国立大学、南京师范大学、常州大学将就同意开展合作的专业领域，讨论并制定有关科研项目、联合课题、专业技术的合作清单，该清单应每年更新。



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

协议双方起草的具体开展交流与科研活动的计划书可考虑作为本合作备忘录的组成部分。

三、项目协调

开展合作的高校将指定一名项目协调员定期与对方学校保持信息沟通，以此监控合作项目的进展情况。

四、协议修改

项目协调员应在两年后共同回顾和探讨本合作备忘录，并根据合作积累的经验，对协议双方认可的部分进行修改。

本合作备忘录以萨尔塔天主教大学、萨尔塔国立大学、南京师范大学、常州大学的办学制度和规定为基础。

萨尔塔天主教大学代表

萨尔塔国立大学代表

日期：07 MAY 2013

南京师范大学代表

常州大学代表

日期：